



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A 30 de septiembre de 2013

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia”, formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

Está conformado por dos Salas: la Administrativa y la Jurisdiccional Disciplinaria, cada una de ellas con funciones diferentes e independientes. La Sala Administrativa, tiene a su cargo las funciones de atender las necesidades organizativas y de gestión de la Rama Judicial, y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, encargada de la investigación de la conducta de los funcionarios judiciales y de los abogados. En el ámbito regional existen 23 consejos seccionales de la judicatura, que conservan una estructura similar a la del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la conformación de sus salas.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a nivel central y seccional, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de las distintas sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha



27-01-02-014 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio
27-01-02-016 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027 Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-02-028 BIRF -BM 7824- CO
27-01-02-029 BIRF -BID 2277 OC - CO
27-01-03- Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000 Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04- Consejo de Estado
27-01-04-000 Consejo de Estado Gestión General
27-01-05- Corte Constitucional
27-01-05-000 Corte Constitucional Gestión General
27-01-08- Tribunales y Juzgados
27-01-08-000 Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001 Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002 Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003 Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005 Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007 Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009 Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011 Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012 Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013 Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014 Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015 Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016 Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017 Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019 Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020 Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021 Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025 Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026 Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027 Tribunales y Juzgados Seccional Cali

MISIÓN

“Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la

resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

VISIÓN:

“En 2014, la Rama Judicial será una organización cercana al ciudadano, visible y equitativa, eficaz en sus actuaciones, armónica con otras organizaciones del Estado, articulada en el contexto internacional, generando en la ciudadanía confianza en la justicia, mediante decisiones justas en derecho y socialmente comprensibles; con una política de género, calidad y protección a los derechos humanos afianzada, con servidores y servidoras judiciales incorporados por concurso de méritos, con acceso permanente debidamente formados y actualizados, motivados, calificados periódicamente en su desempeño, con espacios físicos adecuados para la gestión y uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

LIBROS DE CONTABILIDAD. Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos. Se encuentran pendientes de actualización de avalúos comerciales de inmuebles, para lo cual fue contratado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, avalúos que se harán en el año 2013.



PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa N° 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático en cuanto al Cobro Coactivo, Procesos Litigiosos a favor y en contra de la entidad (Siproj), y la propiedad Planta y Equipo (Safirho).

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como



referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

i) Otros Activos:

Avances y Anticipos entregados. Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

Cargos Diferidos. Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

Intangibles. Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

Valorizaciones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. *Los avalúos técnicos serán actualizados en el año 2013.*

Provisiones Propiedades, planta y equipo. Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado. *Los avalúos técnicos serán actualizados en el año 2013.*

j) Otros Pasivos:

Cuentas por Pagar. Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por



sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

Obligaciones laborales. Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

Pasivos estimados. En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras, y los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo.

Las cuentas de orden Acreedoras registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión.

LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

Las cifras reflejadas en los Estados Contables son el producto de la incorporación de información a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, desde los distintos módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, los cuales generan en su mayor parte registros automáticos, conforme a la parametrización dada por la Contaduría General de la Nación. El módulo contable aún presenta deficiencias relacionadas con ausencia de traza contable para operaciones como reembolso de cajas menores y trazas parciales en transacciones como reintegros de vigencias anteriores, los cuales se subsanan con registros contables manuales.

En el año 2013 se continúa con la labor de verificación y ajuste contable de la información contable del año 2011 y anteriores, presentados por fallas y/o desconocimiento de SIIF NACIÓN, corrigiendo saldos contrarios a su naturaleza y complementado los

registros automáticos de operaciones que inicialmente no generaron traza contable o fueron imputadas de manera errada, en especial en cuanto a movimientos de tesorería y almacén.

Los reportes al nivel de libros auxiliares de bancos y en general de todas las cuentas contables no contienen el detalle suficiente, dificultando los procesos de conciliación de información, y que genera un alto número de partidas conciliatorias que solo se depuran con la consulta a los documentos soportes de los pagos. Esta situación se manifestó en reuniones adelantadas con directivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF NACIÓN y la Contaduría General de la Nación y que es objeto de mejora por parte de los responsables.

ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encargada del Trámite de cuentas, hace la verificación y el reporte de la información Contable del Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y San Andrés y Providencia. Igualmente, coordina y reporta la información contable de las 21 Direcciones Seccionales, y las unidades coordinadoras de los proyectos BID Y BIRF. La División está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, cuatro contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un economista, dos administradores y cinco asistentes administrativos. En las seccionales se cuenta con contadores Públicos vinculados algunos como profesionales y otros al nivel asistencial.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registra desde el 31 de Diciembre de 2012 el valor de las providencias en firme impuestas por autoridades judiciales, en calidad de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, recursos destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria, recaudo asignado legalmente al Consejo Superior de la Judicatura, quien se avoca a su cobro coactivo, ante la anuencia de los multados a consignarlas de manera voluntaria.

En atención al concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20132000022591, de fecha 3 de julio de 2013, se reclasificó a la subcuenta 140103 – Intereses, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, los valores adicionales generados por intereses y costas judiciales, aplicables conforme al ordenamiento jurídico, por el hecho fáctico del no pago de la deuda.

Como saldo de las cuentas **819003 – Intereses de Mora**, y **819090 – Otros Derechos contingentes**, de la cuenta **8190 - OTROS DERECHOS CONTINGENTES**, se registra el valor de los intereses y valores conexos y el de las multas, generados en las condiciones

ya mencionadas, que son afectadas por procesos de prescripción, hasta tanto se emitan los correspondientes actos administrativos que den por finalizado el proceso de cobro coactivo a cargo de los abogados ejecutores. Su contrapartida es la subcuenta 8905090 – Otros Derechos Contingentes, de la cuenta **8905 - DERECHOS CONTINGENTES EN CONTRA** (Cr), en las que se venían contabilizando hasta el corte de septiembre de 2012.

Efectos del cambio en la aplicación de la norma:

Incremento en el Activo. Dado el bajo promedio de recaudo de multas por Cobro Coactivo se clasificó, el valor de los deudores por multas en parte Corriente y parte No Corriente, generando las siguientes variaciones:

Detalle	Año 2013	Año 2012	Variación	% variación
Corriente	81.918.794	117.879.999	(35.961.205)	-31%
No corriente	19.451.839.811	1.007.660.662	18.444.179.149	1830%
Saldo	19.533.758.605	1.125.540.661	18.408.217.944	1636%

Incremento en el valor del Patrimonio – Capital Fiscal del Grupo Hacienda Pública. Como consecuencia del resultado del ejercicio en la vigencia 2012 y 2013, se incrementó porque fueron incorporados los ingresos por multas:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
3.1	HACIENDA PUBLICA	12.202.382.249	-47.162.304	12.249.544.553	-25973%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	12.202.382.249	-47.162.304	12.249.544.553	-25973%

Disminución de Cuentas de Orden Deudoras. Inicialmente afectadas en la vigencia por los nuevos valores recibidos para el Cobro Coactivo de Multas y la actualización de valor de las antiguas tasadas en Salarios Mínimos Vigentes y actualizadas igualmente con la causación de los intereses de mora y costos judiciales, su saldo representa el valor neto de las multas prescritas o sustentadas como incobrables, las cuales serán objeto de depuración en el año 2013. Su variación negativa neta es la siguiente:

9

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8.1.90	Otros derechos Contingentes	9.785.192.980	5.906.681	9.779.286.299	165563%
8.1.90.03	Intereses de Mora	5.554.816.145	0	5.554.816.145	#¡DIV/0!
8.1.90.90	Otros derechos contingentes	4.230.376.835	26.461.071.834	-22.230.694.999	-84%
8.9.05.90	Otros derechos contingentes por contra	-9.785.192.979	-2.966.013	-9.782.226.966	329811%

R

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

Efectivo. El saldo en Cuentas Corrientes corresponde a recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional, para atender los compromisos adquiridos con terceros. En el periodo disminuyó en un 20%, por depuración y ajuste contable efectuado sobre movimientos que no generaron traza contable automática.

Los saldos en cuentas de Ahorro, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial y tarjetas de abogados. Las conciliaciones bancarias se actualizaron al 30 de septiembre de 2013.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	4.430.121	11.390.878	-6.960.757	-61%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	14.117.437	11.908.192	2.209.245	19%

Deudores Ingresos No tributarios – Multas. Muestra el saldo por cobrar de sentencias en firme por multas a favor de la Nación Rama Judicial. Los principios aplicados y sus efectos fueron detallados en la Nota General “Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable”.

En el año 2013, los responsables de efectuar cobro coactivo continúan en la labor de depuración de la información reportada para su registro, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción. Por efectos de control, además de la cancelación del Activo, utilizando como contrapartida la cuenta auxiliar **310501006 - Deudores extinguidas**, de la cuenta **3105 - CAPITAL FISCAL**, en razón a lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública, dinámica – movimientos al débito, así: con “El valor de las rentas por cobrar y deudores originados en actividades distintas a la producción y la prestación de servicios individualizables, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago”., se vienen reflejando como un aumento en las cuentas de Orden Deudoras, hasta tanto se produzca el Acto Administrativo que permita eliminarlos de la contabilidad.

Su variación en el año 2013, Vs. 2012, se detallada así:



Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.4.01.02	MULTAS	10.190.601.336	0	10.190.601.336	#¡DIV/0!
1.4.01.03	INTERESES	8.096.475.398	0	8.096.475.398	#¡DIV/0!
	TOTAL	18.287.076.734	0	18.287.076.734	#¡DIV/0!

Deudores Avances y Anticipos Entregados. Se obtuvo información soporte y se efectuó depuración de 27 contratos firmados con contratistas y proveedores en los años 2011 y anteriores, con anticipos pendientes por legalizar al 31 de Diciembre de 2012. La variación neta del año es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	20.067.400	65.646.722	-45.579.322	-69%

Depósitos Entregados en Garantía. Su saldo corresponde a los embargos practicados a las cuentas de la Rama Judicial, pendientes de definición por parte de las autoridades judiciales.

Otros Deudores. Registrados en la subcuenta 147090 corresponden a valores objeto de cobros a funcionarios y exfuncionarios, por gastos que deben ser reintegrados o por mayores valores pagados. En el periodo se continuó con la depuración de saldos contrarios a su naturaleza al nivel de terceros y ajustes por la terminación de procesos de Cobro Coactivo por reintegros de gastos.

Bienes Inmuebles. Los bienes Inmuebles de propiedad y uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

Los saldos de las cuentas **1605 - TERRENOS** y **1640 – EDIFICACIONES**, presentan incrementos dados por la reclasificación o el registro en las subcuentas denominadas “de uso permanente sin contraprestación” y en contrapartida la subcuenta 312531 Bienes de uso Permanente sin Contraprestación, de la cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado, correspondientes a los inmuebles recibidos en comodato de las entidades territoriales. Así

mismo, se registró la compra de un edificio en la ciudad de Barranquilla a La Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico en Liquidación, por valor de \$2.962.771(miles de pesos). También se capitalizaron los costos de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones de los Palacios de Justicia de Manizales, Barranquilla y Cali, entre otros), que se encontraban en construcciones en curso, o fueron pagadas en el periodo analizado.

La cuenta **1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, que acumulaba el valor de Los contratos de obra y dotación de salas de Audiencias y Sedes judiciales de los años 2011 y anteriores, fueron objeto de revisión y depuración, reclasificando a edificios, gastos de periodos anteriores (mantenimiento) o bienes devolutivos

La Cuenta **1695 - PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO** no tuvo variación importante, a diferencia de la cuenta **1999 VALORIZACIONES**, que reflejan un incremento del 31%, producto de inclusión en la Contabilidad de nuevas valorizaciones. Tanto la provisión como la valorización es la diferencia entre el costo histórico de los bienes y su precio de mercado. Se encuentra pendiente el levantamiento de avalúos comerciales de los inmuebles de la Rama Judicial al nivel nacional, para lo cual la Entidad contrató con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, esperando contar con ellos en la vigencia 2013. Su variación neta es la siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1605	TERRENOS	77.872.390	70.205.009	7.667.381	11%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	61.976.008	133.127.901	-71.151.893	-53%
1640	EDIFICACIONES	547.595.279	416.872.252	130.723.027	31%
1695	PROVISIÓN PROTEC PROPIEDADES, PLANTA	-51.568.822	-50.667.088	-901.734	2%
1999	VALORIZACIONES	476.111.049	364.527.128	111.583.921	31%
TOTAL INMUEBLES		1.111.985.904	934.065.202	177.920.702	19%

Bienes Muebles en Bodega y Bienes Muebles en Servicio. Presentó un incremento en los bienes muebles del 14% por adquisiciones muebles y equipo de oficina y equipos de computación para la modernización de Salas de Audiencias y despachos Judiciales en todo el país.

Se continuó el Plan de trabajo para la depuración de las adquisiciones efectuadas por el Nivel Central, requeridas para implementar la Oralidad en las diferentes especialidades en

todo el territorio Nacional, informando de ello a las Direcciones Seccionales y solicitando el ingreso al almacén y el registro contable.

Se avanza en el proceso de conciliación de saldos entre las dependencias de almacén y contabilidad y se espera el levantamiento actualizado del inventario general de la Propiedad Planta y Equipo, solicitado a la Unidad Administrativa. Sus variaciones se detallan así:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	34.567.307	33.273.306	1.294.001	4%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.717.594	1.689.993	27.601	2%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.364.353	3.035.773	-671.420	-22%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7.910	2.250	5.660	252%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	112.790.579	83.194.521	29.596.058	36%
1670	EQUIPO COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO	122.472.192	118.598.622	3.873.570	3%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE	45.764.347	40.971.276	4.793.071	12%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA	180.358	171.199	9.159	5%
	TOTAL	319.864.640	280.936.940	38.927.700	14%

Propiedades Planta y Equipo No explotados. El 55% del saldo de esta cuenta 1637, corresponde al Edificio del CAN de Bogotá adquirido para el funcionamiento de despachos judiciales, que se encuentran en trabajos de reforzamiento estructural y adecuaciones. Adicionalmente se registra el valor de terrenos no construidos actualmente y otros activos de menor cuantía que se encuentran fuera de servicio.

Otros Activos. Los intangibles, corresponden a la adquisición de software y licencias, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses. El Grupo en general no presenta variaciones significativas en el periodo analizado.



Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.059.350	209.143	850.207	407%
1910	CARGOS DIFERIDOS	21.020.667	10.072.708	10.947.959	109%
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	1.585.467	8.649.188	-7.063.721	-82%
1941	BIENES EN ADQUIRIDOS LEASING FINANCIERO	32.050	32.050	0	0%
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	55.248	60.543	-5.295	-9%
1970	INTNGIBLES	20.133.277	16.083.964	4.049.313	25%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES	-14.641.670	-11.539.365	-3.102.305	27%
1999	VALORIZACIONES	476.111.049	364.527.128	111.583.921	31%
TOTAL OTROS ACTIVOS		505.355.438	388.095.359	117.260.079	30%

Cuentas por Pagar. Constituye el valor de las deudas exigibles a corto plazo. La variación más importante la constituye la de la cuenta **2460 Créditos Judiciales** que representa el valor de las sentencias ejecutoriadas, pendientes de pago al 30 de septiembre de 2013, certificado por la Unidad de Asistencia Legal, incrementada en un neto del 192%.

La variación general del grupo es la siguiente:



Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17.696.483	9.944.768	7.751.715	78%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0	21.483	-21.483	-100%
2425	ACREEDORES	37.178.531	29.165.174	8.013.357	27%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE	5.279.714	6.630.890	-1.351.176	-20%
2440	IMPUESTOS, CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	20.031	23.617	-3.586	-15%
2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	0	584	-584	-100%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	66.229.300	22.719.975	43.509.325	192%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		126.404.059	68.506.491	57.897.568	85%

Pasivos Estimados

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86.

Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:



Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

El detalle de la variación de los Pasivos Estimados en el periodo es el siguiente:

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
2710	PROV. CONTINGENCIAS	1.438.568.756	2.066.661.604	-628.092.848	-30%
2715	PRESTACIONES SOCIALES	207.467.516	133.198.285	74.269.231	56%
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS		1.646.036.272	2.199.859.889	-553.823.617	-25%

Para la actualización de la Provisión para Prestaciones Sociales, se contó con cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccional

Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes. Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial. En este grupo se incluye **en la cuenta 8190** el valor de los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicatos en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción o por aquellas que estando vigentes, han sido objeto de avance en el proceso de cobro sin encontrar activos o personas que

permitan su recuperación, a pesar de no haberse decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo. Esta información será objeto de depuración en el año 2013. En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas en que se ha hecho parte por acciones de repetición y otros procesos, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS RESOLUCIONES DE CONFLICTOS	8.329.731	5.906.681	2.423.050	41%
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	9.785.192.980	26.461.071.834	-16.675.878.854	-63%
TOTAL DERECHOS CONTINGENTES		9.793.522.711	26.466.978.515	-16.673.455.804	-63%

Cuentas de Orden - Deudoras de Control. En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las cuentas de Documentos entregados para su cobro, propiedad planta y Equipo retirado, Responsabilidades en Proceso y Otras Deudoras de Control, y otros.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
8312	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	8.449	58.214	-49.765	-85%
8315	ACTIVOS RETIRADOS	270.805	198.188	72.617	37%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	663.758	709.073	-45.315	-6%
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	2.966.013	2.966.013	0	0%
TOTAL DEUDORES DE CONTROL		3.909.025	3.931.488	-22.463	-1%

Cuentas de Orden Acreedoras Responsabilidades Contingentes. Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra



de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

9190 - Otras Responsabilidades Contingentes. Representa el valor de los compromisos o contratos que pueden generar obligaciones a cargo de la entidad contable pública por conceptos diferentes de los especificados anteriormente. Comprende el valor a pagar por compromisos contractuales, que no fueron pagados de manera oportuna, constituyéndose en vigencias expiradas.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9120	LITIGIOS Y MNECANISMOS ALTERNAT. DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6.601.486.279	5.768.202.569	833.283.710	14%
9190	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.701.066	1.701.066	0	0%
TOTAL RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		6.603.187.345	5.769.903.635	833.283.710	14%

Cuentas de Orden Acreedoras de Control. En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones. Incluye las siguientes cuentas:

Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia. Representa el saldo de los depósitos judiciales que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera al corte del 30 de septiembre de 2013.

Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros. La conforman activos recibidos en calidad de comodato y outsourcing.

Cuenta 9390 – Otros Compromisos contraídos por la entidad por contratos en ejecución.



Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIAS	3.529.355.221	3.298.207.879	231.147.342	7%
9346	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	3.349.885	9.365.577	-6.015.692	-64%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	142.682.657	142.715.795	-33.138	0%
TOTAL ACREEDORES DE CONTROL		3.675.387.763	3.450.289.251	225.098.512	7%

Ingresos Fiscales:

Cuenta 4105 - Ingresos Tributarios. Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates.

Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios. Su saldo corresponde a los ingresos por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas, y aportes sobre ingresos brutos de notarías, consignadas por la respectiva superintendencia. Incluye causación por incremento en la cuenta de Deudores por Multas, generada principalmente por la causación de intereses de mora, indexación de las multas tasadas en salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Adicionalmente se registrar el valor de las devoluciones por concepto de ingresos en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de consignaciones erradas, nulidades de remates, revocatorias de prescripción, provenientes de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, generando un menor valor de los ingresos como consecuencia de las devoluciones por disposiciones legales.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
4105	TRIBUTARIOS	9.271.519	9.650.344	-378.825	-4%
4110	NO TRIBUTARIOS	5.326.846.303	138.534.511	5.188.311.792	3745%
4195	DESCUENTSO (DB)	-629.782	-314.689	-315.093	100%
TOTAL INGRESOS FISCALES		5.335.488.040	147.870.166	5.187.617.874	3508%

Venta de servicios. El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

Operaciones Interinstitucionales.



Las Cuentas del Grupo **47 – Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

Las cuentas del grupo **57 - Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
4705	FONDOS RECIBIDOS	1.823.184.745	1.548.196.125	274.988.620	18%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	416.170	308.196	107.974	35%
4722	SINNSITUACIÓN DE FONDOS	7.973	0	7.973	#¡DIV/0!
TOTAL INTERINSTITUCIONALES		1.823.608.888	1.548.504.321	275.104.567	18%
5705	FONDOS ENTREGADOS	2.502.305	2.368.007	134.298	6%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	123.379.949	171.330.328	-47.950.379	-28%
TOTAL INTERINSTITUCIONALES		125.882.254	173.698.335	-47.816.081	-28%

Otros Ingresos. Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Cuenta 4805 – Ingresos Financieros. Representa los recursos percibidos por los recaudo por concepto de rendimientos sobre los depósitos judiciales. Las Direcciones Seccionales, ingresan por esta cuenta, además, recaudos por arancel judicial.

Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios. Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad y que no se encuentran clasificados en otras cuentas de ingresos, tales como Arrendamientos, Títulos Prescritos y Donaciones.

Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios. Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tales como: sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos Indemnizaciones y otros, contabilizados de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. En los ingresos extraordinarios.

Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores. Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores.

Durante la vigencia se presentaron anulaciones de ingresos solicitados por la Dirección del Tesoro Nacional, y se depuraron saldos a 31 de Diciembre de 2012 de las cuentas **1401 - DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 1470 - OTROS DEUDORES**, además de la clasificación de Ingresos del año 2011, se reconocieron Ingresos de vigencias anteriores cuentas 4815.

Gastos de Administración. Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos.

Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5101	SUELDOS Y SALARIOS	96.819.645	82.435.098	14.384.547	17%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	384.399	1.142.553	-758.154	-66%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	14.650.016	14.530.871	119.145	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.550.349	2.518.362	31.987	1%
5111	GENERALES	18.108.616	19.575.938	-1.467.322	-7%
5120	IMP. CONTRIBUCIONES Y TASAS	380.870	456.383	-75.513	-17%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		132.893.895	120.659.205	12.234.690	10%

Gastos de Operación. Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas. Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos.



Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios.

Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5202	SUELDOS Y SALARIOS	1.296.588.211	1.091.727.612	204.860.599	19%
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	5.277.382	8.128.986	-2.851.604	-35%
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	227.382.668	199.255.416	28.127.252	14%
5207	APORTES SOBRE LA NÓMINA	34.814.854	32.548.648	2.266.206	7%
5211	GENERALES	161.457.752	136.160.596	25.297.156	19%
5220	IMP. CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.443.835	2.347.185	96.650	4%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		1.727.964.702	1.470.168.443	257.796.259	18%

Gastos por Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones. Representan las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir contingencias en contra de la Nación Rama Judicial, originada en el cambio de método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo contingente por Demandas en contra de la Nación – Rama Judicial que se explicó en la Nota Específica 13. Su detalle es el siguiente:


Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5314	PROVISIONES PARA CONTING	183.016.017	1.135.918.354	-952.902.337	-84%
5345	AMORTIZACIÓN INTANGIBLES	2.774	0	2.774	#¡DIV/0!
TOTAL PROVISI., DEPRECIAC. Y AMORT.		183.018.791	1.135.918.354	-952.899.563	-84%

Otros gastos. Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por depuración de cuentas de Avances y Anticipos entregados y demás, correspondientes a los años y anteriores. Su variación se detalla así:



Código	Descripción	2.013	2.012	Variación	% Variación
5802	COMISIONES	5.364	67.478	-62.114	-92%
5805	FINANCIEROS	28	0	28	#¡DIV/0!
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	271.808	354.639	-82.831	-23%
5810	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.400.637	189.458	1.211.179	639%
5815	ANTERIORES	-4.592.117	-6.159.582	1.567.465	-25%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		-2.914.280	-5.548.007	2.633.727	-47%


CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
 Directora Ejecutiva de Administración Judicial.


BENJAMÍN E. POLO GARCÍA
 Director Administrativo División de Contabilidad.
 T.P. 6.878 – T. J.C.C.